



Noticias RED

Remisión electrónica de documentos



Boletín de Noticias RED 2006/03

26 de abril de 2006

Nuevos valores en la tabla de Relación Laboral de Carácter Especial

1. Personal investigador en formación

El Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación, diferencia dos grupos dentro de este colectivo: el personal investigador en formación de beca y el personal investigador en formación con contrato de trabajo en prácticas.

- Personal investigador en formación de beca

Este colectivo se identificará con el valor 9909 de la tabla Relación Laboral de Carácter Especial, que a partir de ahora cambia a la denominación, 'Personal investigador en formación -Beca- '.

- Personal investigador en formación con contrato de trabajo en prácticas

Este colectivo se identificará con un nuevo valor creado en la misma tabla: 9910 - Personal investigador en formación -Contrato prácticas-. -.

En las altas con este valor sólo se admitirán los contratos 420 ó 520.

2. Abogados en despacho de abogados

La Resolución de 21 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, imparte instrucciones para la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de los abogados que mantienen relación laboral de carácter especial, en aplicación de lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

Para identificar a este colectivo, se ha creado un nuevo valor en la tabla Relación Laboral de Carácter Especial: 0900 – Abogados en despachos de abogados.

Las altas que se mecanicen con dicho valor, deberán llevar necesariamente el régimen 0111 y el grupo de cotización 01.

Orden TAS/856/2006, por la que se prorroga la bonificación de cuotas para empresas y trabajadores por cuenta propia de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

En el B.O.E. de 28 de marzo de 2006 se ha publicado la Orden TAS/856/2006, de 21 de marzo, por la que se prorroga la aplicación de las bonificaciones de cuotas reguladas en la Orden TAS/471/2004, de 26 de febrero, por la que se dictan normas para la aplicación de las bonificaciones de cuotas establecidas por el apartado 2 de la disposición adicional trigésima del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, respecto de empresas y trabajadores por cuenta propia de las Ciudades de Ceuta y Melilla y se modifica dicha Orden.

En el artículo 1 de esta nueva Orden TAS/856/2006, se prorroga por un periodo de dos años la aplicación de esta bonificación, que se podrá realizar en los documentos de cotización presentados desde el mes de abril de 2006 hasta el mes de marzo de 2008, ambos inclusive.

El porcentaje que se aplicará será el mismo que se estableció en la citada Orden TAS/421/2004, (40% de la aportación empresarial por las cuotas de contingencias comunes y conceptos de recaudación conjunta).

Nueva versión de WinSuite32

A partir del próximo 26 de abril estará disponible la nueva versión de WinSuite32 (versión 5.6.0).

Se recuerda que la WinSuite32 se actualiza automáticamente al realizar un envío, por lo que no es necesario efectuar ninguna actualización manual.

No obstante, también estará disponible para su descarga en el área de software del Sistema RED.

La WinSuite32 5.6.0 contendrá las siguientes modificaciones:

1. Afiliación:

- Nuevos valores en el campo de Relación Laboral de Carácter Especial (RLCE)
 - 0900 Abogados en despachos de abogados.
 - 9910 Personal investigador en formación -Contrato prácticas-.
- Modificación del literal de la RLCE 9909, pasando a denominarse "Personal investigador en formación -Beca-"

2. Cotización:

- Validaciones relativas a Expedientes de Regulación de Empleo Parcial; Recordamos que estas especificaciones fueron dadas en el Boletín de Noticias RED 2006/01, donde se informaba de su incorporación en esta nueva versión:

Las bases que corresponden al segmento DAT relativas a la parte de jornada en situación de regulación de empleo parcial (indicador "P") deberán ser siempre claves de bases de cotización BA20 ó BA21 y BA22. En caso contrario se informará de error.

"Bases incompatibles con situación especial"

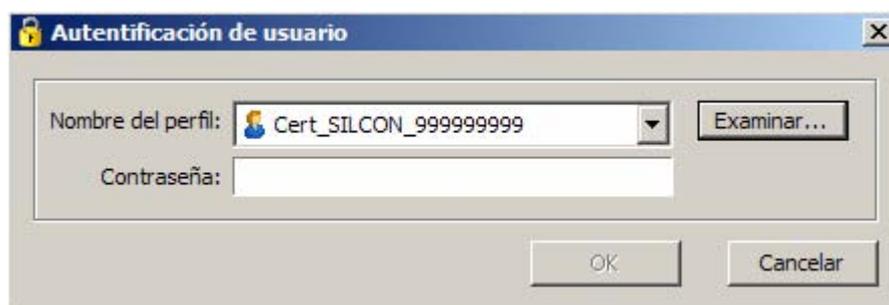
- Actualización de las bases de cotización publicadas en la Orden TAS/29/2006, de 18 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social.
- Modificación de la plantilla tc2 en el módulo de impresión; se ha modificado la plantilla de tc2 y tc2 previo, unificando su formato con respecto a los boletines de cotización tc2 papel.

3. Impresión :

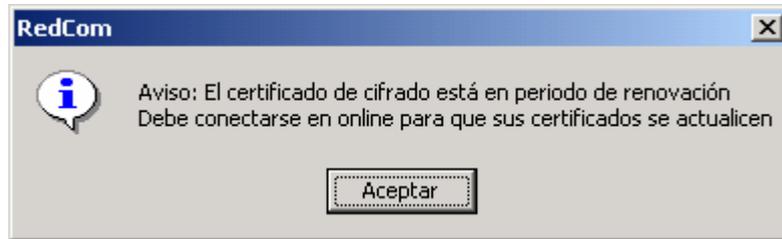
- Se ha mejorado la impresión de los modelos de cotización incorporado al módulo de impresión, nuevos formatos (formato texto, formato Excel, formato Word para Windows) para la exportación de los ficheros de cotización.

Además de todas estas modificaciones, se ha incorporado una nueva versión, 4.0.5, de Gisscide, que contiene las siguientes variaciones:

- Cambia el aspecto del menú de autenticación de usuario:



- Para aquellos usuarios que se encuentren en periodo de renovación del certificado de cifrado o se le haya cancelado este, se generará un error informativo, para cada caso:
 - Si la clave privada está en periodo de renovación, se dará el siguiente mensaje de aviso:



- Si la clave privada ha expirado, el mensaje que se dará será el siguiente:

